ADENDA Nº 02
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/18
"ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS" - ID. 340031

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de modificar la fecha tope de consultas, la fecha y hora tope de respuestas, la fecha de inicio de la propuesta, la fecha de finalización de la propuesta, la fecha y hora de la etapa competitiva, la fecha de entrega física, la fecha de la apertura física. Igualmente se modifica la experiencia, capacidad técnica y las especificaciones técnicas:

SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

C) TERAPIA INTENSIVA, INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA (adultos y niños)

Tiempo de internación por un periodo de hasta 25 días por año/beneficiario.

Deberán estar cubiertos los honorarios profesionales (dentro de los límites establecidos), equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (según anexos correspondientes).

Internación en la Unidad de Terapia Intensiva (U.T.I.) después de los 25 días y hasta el día 30: cobertura de sala y honorarios del terapista, cubierto hasta el 60 % (sesenta por ciento) por la Prestadora de Servicios. Estudios, cubierto el 100 % (cien por ciento) por la Prestadora de Servicios, conforme al listado del anexo correspondiente y que forma parte del presente contrato.

La cobertura de medicamentos nacionales e importados, oxígeno en todas sus aplicaciones, cubre hasta el monto de Gs 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), por evento y en todos los servicios (Unidad de Terapia Intensiva, Sala, Quirófano).

La cobertura para los materiales descartables-desechables y de uso personal incluyendo termómetro, cubre hasta Gs 3.500.000 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil) por evento y en todos los servicios (Unidad de Terapia Intensiva, Sala, Quirófano).

El excedente del importe del medicamento, oxígeno en todas sus aplicaciones, materiales descartables-desechables y de uso personal incluyendo termómetro, no utilizados dentro de los primeros 25 días, podrá ser utilizado hasta el límite establecido de 30 días.

Uso de incubadora y luminoterapia: hasta el día 25 tendrá una cobertura del 100 % (Cien por ciento) y del 60 % (Sesenta por ciento) desde el día 26 al día 30.

En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al **BENEFICIARIO** por la prestación de este servicio, antes de agotada la cobertura.

Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno de los beneficiarios, es decir, el titular, miembros del grupo familiar y cada uno de sus adherentes.

Desde el primer día de internación EL SANATORIO deberá proveer al Grupo Familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO y/o Centro Asistencial deberá proveer los mismos según su disponibilidad y posteriormente el grupo familiar deberá proceder a la reposición correspondiente. La cobertura incluye los honorarios del transfusionista, materiales descartables y estudios serológicos.

D) TERAPIA INTERMEDIA (adultos y niños)

Se regirá por las mismas condiciones que el ítem anterior y en ningún caso habrá sumatoria de coberturas.

E) SERVICIOS DE URGENCIAS:

Debe estar integrado por guardias de urgencias en los servicios asistenciales las 24 horas y todos los días, aún domingos y feriados; además de los mismos, se deberá contar con profesionales médicos de las distintas especialidades y subespecialidades que asistan en la mayor brevedad posible a solicitud del médico de guardia del servicio.

Si un beneficiario se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrá buscar auxilio en cualquier otro centro médico cercano. Estos casos comprenden los derivados de accidentes de tránsito, primeros auxilios, partos y otros imprevistos que pongan en riesgo la vida del beneficiario.

Ocurrido el episodio se comunicará inmediatamente, a **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** para que se haga cargo del paciente, asumiendo los gastos hasta los límites de cobertura e indicando su traslado o continuidad en dicho centro. En caso de solicitar su traslado, **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** deberá garantizar que no se arriesgue la vida del beneficiario.

La prestadora de servicios deberá disponer de ambulancias con el equipamiento necesario para todo tipo de traslado (baja, mediana, alta complejidad y unidad coronaria) cuya cobertura será para toda la ciudad de Asunción y hasta 50 km (cincuenta kilómetros) de la misma. Estos servicios deben incluir honorarios médicos, derechos de urgencia medicamentos y descartables para solucionar la urgencia o emergencia del caso.

El Sanatorio y/o Centro Asistencial proveerá atención médico-quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado, dentro de los límites que permita la cobertura del contrato, siempre que el mismo no tenga alguna condición que lo excluya de dicha cobertura. En caso de accidentes colectivos o quemaduras graves la atención e internación será hasta la total recuperación de los pacientes, dentro de los límites de la cobertura.

La cobertura de medicamentos y descartables nacionales e importados para los servicios de urgencias será del 100 % (cien por ciento) en los servicios dispuestos y que pueda necesitar el beneficiario titular en todo el país. Para familiares y adherentes será del 100 % (cien por ciento) en el sanatorio cabecera, que deberá ser definida por la prestadora de servicios, y, hasta Gs 200.000 (Guaraníes Doscientos Mil) en otros centros habilitados.

En los servicios de guardias, para casos de urgencias/emergencias deben estar cubiertos la realización de estudios de diagnósticos, medicina por imágenes y estudios de laboratorio requeridos (todo según anexos correspondientes), monitoreo cardiaco, monitoreo fetal, inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones y servicios de enfermería.

F) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS

1. Equipos e instrumentales: Serán cubiertos los propios de los sanatorios habilitados en tanto que los equipos e instrumentales especiales alquilados o que sean propiedad de los profesionales (no excluidos) con una cobertura del 30% a cargo de la prestadora. La diferencia deberá cubrir el titular o su adherente.

   Entre los equipos se citan: Rayos X, Ecógrafo, Colchones de aire – agua, Carpa de Oxígeno, Cuna Térmica, Tomógrafo, Electrocardiógrafo, Ecocardiógrafo, Saturador de Oxígeno, Equipo de Video endoscopia, Equipo de Video laparoscopia, Equipo de artroscopia, Microscopio, Monitor – Monitor Fetal, Bomba de infusión, Gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de hora, Litotriptor (con cobertura del 50%), Incubadora de transporte y Equipo de gasto cardiaco.
2. Cobertura de 50 % en concepto de honorarios para cirugías de eventos crónicos que no se encuentren en etapa aguda y no requieran de intervención urgente, en cuyo caso la cobertura será del 100% en este concepto salvo patologías excluidas o de alta complejidad que se cubrirán según corresponda.
3. Chequeos médicos para funcionarios dispuestos por la SENAD: tendrán una cobertura de 50 % en centros dispuestos por la prestadora para análisis de rutina, RX de Tórax y ECG. Otros con arancel a cargo del paciente.
4. Aplicación de Inyecciones, con descartables requeridos, en todos los casos (urgencias y de procedimientos).
5. Nebulizaciones incluyendo servicio y medicamentos, en todos los casos requeridos (Urgencias y de procedimientos).
6. Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, Rayos X de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, mamografía, etc, tendrán una cobertura total sin costo para el beneficiario.
7. Tratamiento con quimioterapia, hasta 10 sesiones y con medicamentos hasta el límite establecido para medicina de alta complejidad.
8. Trasfusionista – Hemoterapia – Incluye Serología y materiales descartables de transfusión.
9. Curaciones post-operatorias: Cubre sala y Honorarios.

G) Servicios domiciliarios: Cubre todo Asunción y hasta 50 km de la misma.
Visitas con carácter no urgente, hasta 2 (dos) veces por beneficiario por mes, dentro de las tres (3) horas de recibido el llamado (Carácter Sustancial).
Estas visitas deberán realizarse en toda la ciudad de Asunción y hasta 50 Km de la misma. Debe también contemplarse la asistencia domiciliaria para análisis clínicos y electrocardiogramas, con cobertura total según anexos, en caso de pacientes imposibilitados físicamente y por indicación médica.
En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio, serán sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes con comprobada incapacidad física de concurrir a los servicios.

H) OTRAS ESPECIALIDADES.
Las consultas en especialidades médicas que no se registre en el punto B, con un arancel del 100 % a cargo del asegurado.

I) MEDICOS CONSULTORES-ITERCONSULTORES
Hasta 5 (cinco) por evento con especialistas a pedido del paciente o del médico tratante, con el plantel de médicos habilitados.
Inter-consultas con profesional que no pertenezca al plantel habilitado con cargo del 100 % al paciente.

J) SEGURO DEL VIAJERO PARA TITULARES
Cobertura para consultas e internaciones, estudio laboratoriales y estudios de imágenes para casos de urgencia, durante viajes de trabajo al exterior y mientras dure dicho viaje, hasta 15 días por año y 15.000 U$S por viaje. La prestadora de servicios establecerá un monto para cobertura para eventos relacionados a patologías pre existentes.
Traslado asistido desde el exterior hasta un centro médico en el territorio nacional para casos de alta complejidad dentro del monto de cobertura establecido.

K) COBERTURA FARMACEUTICA AMBULATORIA
Cobertura de 30% (treinta por ciento) de descuento sobre los precios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) para venta de todo tipo de medicamentos nacionales y del 20 % (veinte por ciento) para medicamentos importados (preventivo y curativo), en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta de crédito o débito automático).
LA PRESTADORA DE SERVICIO deberá presentar un listado con la certificación del convenio con las farmacias, con un mínimo de 15 locales debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienes Social (M.S.P. y B.S.) con la cual la prestadora de servicios tiene relación comercial dentro del territorio de la ciudad de Asunción, periferias e interior del país. El beneficiario deberá presentar receta a su nombre, carnet de asegurado y cédula de identidad para acceder al descuento establecido para el presente contrato.

L) REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR:
Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación Cardiovascular.

M) ENFERMEDADES CRÓNICAS, NEOPLASICAS Y CONGÉNITAS
Cobertura en consultas e internaciones, de enfermedades crónicas y neoplásicas preexistentes (dentro de los límites establecidos en otros ítems del contrato).
Cobertura en consulta e internaciones, de todas las patologías crónicas y neoplásicas (dentro de los límites establecidos en otros ítems del contrato) diagnosticadas durante la vigencia del contrato.

Enfermedades y malformaciones congénitas (excepto de alta complejidad) de niños nacidos bajo la vigencia de este contrato: cirugía en el primer acto quirúrgico cubre el 100 % de cobertura establecida por plan, 50% de honorarios y diferencia de medicamentos y descartables de la 1° (primera) cirugía y en el tercer acto quirúrgico 25% de honorarios y diferencia de medicamentos y descartables de la 1° y 2° cirugía. Patologías no relacionadas con la malformación con cobertura dentro de los límites del contrato.

MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

Cobertura del 50% (cincuenta por ciento), en concepto de honorarios médicos para procedimientos en las especialidades citadas a continuación.

Los derechos operatorios deberán estar cubiertos el 100%.

En las internaciones quirúrgicas, estudios, tratamientos y procedimientos citados de manera enunciativa más abajo, se tendrá una cobertura de medicamentos nacionales e importados, oxígeno en todas sus aplicaciones, drogas oncológicas y materiales descartables-desechables y de uso personal, incluyendo termómetro, hasta la suma de guaraníes veinticinco millones (G 20.000.000.-), en todo concepto y por evento (incluye lo usado en sala, UTI y quirófano) y materiales descartables hasta G 3.500.000.- (incluye lo utilizado en sala, UTI y quirófano). Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares según los anexos correspondientes.

Para los casos de quimioterapia, podrá ser utilizado dicho límite independientemente de la cantidad de sesiones. En caso de que el paciente haya usado un determinado monto por el mismo diagnóstico, se otorgará la diferencia para quimioterapia

- Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.
- Cirugía y procedimientos torácicos
- Cirugía vascular periférica.
- Cirugía cardiovascular, congénita o adquirida, adulta y pediátrica. Colocación de marca pasos (no incluye costo del equipo)
- Hemodinamia: Cateterismo cardíaco, Angioplastia Transluminal Coronaria. Colocación de stent (no incluye stent, balón ni similares)
- Artroplastias.
- Cirugía del sistema nervioso periférico y central, incluyendo las de columna- Ozonoterapia- Infiltraciones fascetarias.
- Radioterapia: cobertura del 50%. deberá incluir los medicamentos y descartables hasta el límite establecido.
- Laserterapia para desprendimiento de retina, facoemulsificación para cataratas (no incluye LIO ni sustancia viscolástica)
- Equipo de contra pulsación intra aortica (dentro del monto de descartables)

  Este listado no es limitativo e incluye todos los procedimientos considerados de alta complejidad.

TRATAMIENTOS

Quimioterapia, deberá incluir los medicamentos, drogas oncológicas y materiales descartables- desechables hasta el límite establecido en el apartado de Alta Complejidad. La cobertura será por evento/beneficiario/año. En caso de que el paciente haya usado un determinado monto por el mismo diagnóstico, se otorgará la diferencia para quimioterapia. Honorarios hasta 10 sesiones.

ESTUDIOS CON COBERTURA DEL 60%

Medicina nuclear, exámenes de tiroides y de riñón, ventriculograma isotópico

PROCEDIMIENTOS con cobertura de honorarios 50%

Litotripsia extracorpórea (uso de equipo cobertura del 50%)

Litotripsia ultrasónica (uso de equipo cobertura del 50 %)

MEDICINA POR IMÁGENES Y ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO

Los estudios contemplados en los anexos correspondientes tendrán una cobertura total en concepto de uso de sala y honorarios, sin límite y por persona (con excepción de los detallados más abajo) que se realicen en consultorios o centros especializados, dentro del territorio nacional, siempre que provengan de una orden escrita de un profesional médico, sea o no del plantel del seguro. Cobertura en concepto de contrastes, medicamentos, materiales descartables- desechables, hasta Gs 500.000 (Guaraníes Quinientos Mil) por evento. Cubre utilización de equipos y videos Los estudios deben ser solicitados por especialistas que correspondan a dicho pedido.

Las ordenes de estudios de diagnóstico y medicina por imágenes programadas deberán contar con visaciones previas.

Estudios con límite:

Resonancia Magnética, hasta tres por año x beneficiario

Medicina Nuclear: spect tiroideo y ósea (descuento del 70%).

Pet Scan: cobertura del 30% uno por año/beneficiario

TAC hasta 3 por año por beneficiario

TCMS hasta 1 por año por beneficiario

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

Con cobertura total según Anexo, sin límite y por persona en todos los estudios de laboratorio para pacientes ambulatorios e internados en todas las especialidades y que se realicen dentro del territorio nacional, siempre que provengan de una orden escrita de un profesional médico, sea o no del plantel del seguro, independientemente de la especialidad.

Este servicio debe cubrir a los pacientes que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas.

Debe también contemplarse la asistencia domiciliaria para análisis clínicos con cobertura total según anexos, en caso de pacientes imposibilitados físicamente y por indicación médica.

En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio, serán sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes con comprobada incapacidad física de concurrir a los servicios.

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo de emergencia, personal médico y paramédico, medicamentos, materiales descartables-desechables de usos personal incluyendo termómetro, oxígeno en todas sus aplicaciones), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24 horas del día durante todo el año.

SERVICIOS SIN COBERTURA

Son los servicios que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina prepaga (se entiende la patología y sus gastos relacionados). No obstante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía del acuerdo con la prestadora del servicio.

Se detallan a continuación (listado no taxativo)

1. Los casos congénitos que no estén previstos en este contrato.
2. Todos los gastos ocasionados por los siguientes eventos y sus consecuencias ya sean físicos o mentales: atención, internación y alimentación de los beneficiarios y su grupo familiar y adherentes en caso de intento de autoeliminación, autointoxicación, automedicación, autoagresión, pacientes bajo efecto del alcohol, drogas o estupefacientes.
3. Todos los gastos ocasionados por los siguientes eventos y sus consecuencias: participación del abonado en eventos que transgredan leyes o normas, en riñas, etc.
4. Estudios y tratamientos médico-quirúrgicos con fines de esterilidad de procreación (incluida la fertilización asistida y sus productos).
5. Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados: cobertura de internación hasta 05 (cinco) días / beneficiario / evento. Honorarios y demás gastos a cargo del beneficiario.
6. Alcohólicos agudos y crónicos.
7. Formolizaciones.
8. Acupuntura, homeopatía y quiropraxia y cualquier medicina considerada alternativa
9. Lipoaspiración.
10. Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
11. Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
12. Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
13. Trasplante de órganos
14. Atención de medicina no alopática.
15. Cirugía o tratamientos con fines estéticos (no reparadora).
16. Sangre plasma y derivados
17. Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos.
18. SIDA. Enfermedades infectocontagiosas
19. Cirugías bariátricas y/o metabólicas
20. Cirrosis y sus consecuencias
21. Cirugías bucomaxilofaciales y endoscópicas de senos paranasales.
22. Uvulopalatoplastias o similares. Cirugías de ronquido

23. Cirugías de várices
24. Cualquier procedimiento para el tratamiento de la obesidad
25. Cirugías robóticas
26. Vacunas y tratamientos de alergia
27. TAVI y similares
28. Cirugías neuroendoscópicas
29. Internaciones para curas de sueño
30. Enfermería privada
31. Gastos de acompañante
32. Prótesis de cualquier tipo, materiales de osteosíntesis, cementos quirúrgicos suplementos de función y similares
33. Internaciones para cuidados de enfermería- Internaciones por problemas sociales o familiares
34. Eventos no contemplados como con cobertura

Este listado no es limitativo y se considerarán excluidas todas aquellas patología, cirugía y/o procedimiento habitualmente no cubiertos por las empresas de medicina pre paga.

Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura y se ajustarán a lo establecido para los mismos.

ANEXO DE MEDICINAS POR IMÁGENES

Todos los estudios de medicina detallados por imágenes deberán tener una cobertura y en todos los casos es por persona y sin límites, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante. Medicamentos, materiales descartables y contrastes hasta G 500.000.-

Abdomen simple	Galactografía bilateral sin placa simple
Acufenometría	Galactografía c/lado c/previa mamogafría
Angiografía carótida h/8 placas 2 lados	Galactografía sin placa simple 1 lado
Angiografía carótida h/8 placas c-lado	Hombro en todas las posiciones
Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas	Holter de latidos
Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas	Impedanciometría
Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo	Intestino delgado o tránsito intestinal
Angiografía digital 3D	Laringografía contrastada
Angioresonancia – Angiofluorescengrafía	Linfografía cada lado
Angiofluorescencinografía (Ojos)	Linfografía dos lados
Antebrazo en todas las posiciones	Logoaudiometría
Aortografía lumbar o abdominal h/5 placas	Mama (pieza operatoria) p/placa
Apéndice	Mama (reperage para biopsia) p/placa
Árbol urinario simple	Mamografía en todos los lados
Arteriografía cerebral h/8 placas 2 lados	Mamo en todas las posiciones
Arteriografía cerebral h/8 placas cada lado	Mapeamiento de retina
Arteriografía selectiva (abdominal o tórax)	Mastoide en todas las posiciones
Arteriografía selectiva dos arterias	Maxilar inferior en todas las posiciones
Arteriografía selectiva renal 1 lado	Maxilar inferior c/ortopantomografía
Arteriografía selectiva renal 2 lados	Mielografía s/contraste ni especialista
Audiometría	
Autorrefracción con ciclopejía	
Biligrafina o colangiografía endovenosa	

Brazo en todas las posiciones	Monitoreo fetal
Broncografía 2 lados	Muñeca en todas las posiciones
Broncografía c/lado	Muslo fémur en todas las posiciones
Cadera o pelvis en todas las posiciones	Orbitas c/posición
Campimetría computarizada (cobertura 80%)	Ortopantomografía
Cavum	Otomicocopia
Cavum contrastado	Otoemisiones acústicas
Cistografía	Papilografía o video papilografía digital
Clavícula en todas las posiciones	Paquimetría (cada ojo)
Codo en todas las posiciones	Paquimetría de córnea AO
Colangiografía endovenosa (biligrafina)	Penescopía

Colangiografía operatoria	Perimetría Doble frecuencia
Colangiografía pos-operatoria	Perfil biofísico
Colangiografía retrograda con papilotomía	Pie en todas las posiciones
Colangiografía retrograda simple	Pielografía ascendente
Colangiografíatrans-parientohepático	Pielografía endovenosa o riñón contraste
Colecistografía oral	Pierna en todas las posiciones
Colon contrastado	Potenciales evocados auditivos
Colon doble contraste	Potenciales evocados auditivos cerebrales
Colon por ingestión	Potenciales evocados somatosensitivos
Columna cervical en todas las posiciones	Potenciales evocados visuales
Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones	Placa suplementaria
Columna panorámica (espinografía) en todas las Posiciones	Plantigrafía digital estática y dinámica
Control radiológico en maniobras traumatológicas	Pruebas vestibulares
Costilla en todas las posiciones	Reposición de Otoconias
Cráneo en todas las posiciones	Resonancia Magnética (hasta 3 por año)
Cráneo para ortodoncia	Rodilla en todas las posiciones
Curva de presión ocular	Saco lagrimal
Dilatación (ciclopejía)	Saco lagrimal (radio como especialista)
Dedo 2 posiciones	Sacro-coxis en todas las posiciones
Degeneración periférica	Scopia como complemento de examen c/T.V.
Dental en todas las placas	Scopia arco c por 1 hora
Dental oclusal	Scopia arco c por más de 1 hora
Dental seriado	Senos faciales en todas las posiciones
Densitometría	Sialografía en todos los lados
Ecobiometría ambos ojos	Somnografía o Estudio del Sueño
Electroencefalograma convencional	Spect perfusión Miocárdica
Electrocardiograma	Timpanometría
Electromiograma de 1 miembro	Tobillo en todas las posiciones
Electromiograma hasta 2 miembro	Tomografías hasta 3/beneficiario/año. Incluye Urotac y tomografía optica coherente
Electromiograma hasta 4 miembro	Topografía de córnea (Bilateral)
Electronistagmografía /Prueba Vestibular	Tórax en todas las posiciones
Ergometría	Tránsito intestinal o intestino delgado
Esófago	Uretrocistografía
Esternón en todas las posiciones	Urograma de excreción
Examen de retina	Vesícula simple
Examen ortóptico	
Fistulografía h/2 placas	
Flebografía cada lado	
Fondo de ojo	
Galactografía bilateral previa mamografía	
Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial	

Ecocardiograma y Doppler

Doppler en general	
Ecocardiograma c/doppler bidimensional	
Ecocardiograma sin doppler	

Ecografía

Ecografía abdominal	Ecografía pan encefálica

Ecografía de mamas	Ecografía prostática
Ecografía de tiroides	Ecografía prostática intracavitaria
Ecografía del bazo	Ecografía renal
Ecografía ginecológica y obstetrica	Ecografía testicular con p sin doppler
Ecografía morfológica – Ecografía morfológica Marcadores cromosómicos	Ecografía transvaginal
Ecografía hígado-vías biliares-vesícula	Ecografía 3D – tridimensional
Ecografía intracavitaria c/residuo	Ecografía de tejidos blandos
Ecografía intra-operatoria	Punciones con control ecográfico
Ecografía oftálmica/ocular	

Tomografía computada /Hasta 3 por año y por beneficiarios y adherentes)

Tomografía computada cráneo	Tomografía computada pelvis
Tomografía computada miembros	Tomografía computada columna cervical
Tomografía computada tórax	Tomografía computada columna dorsal
Tomografía computada abdomen inferior	Tomografía computada columna lumbar
Tomografía computada abdomen superior	Tomografía computada de árbol urinario (URO TAC)

Tomografía multislide (1 por año por beneficiario y adherente)

MEDICINA NUCLEAR CON DESCUENTO DEL 50%

Cámara-gamma (perfusión miocárdica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)	Centellografía hepática
Centellografía glándula salivar	Centellografía ósea
Centellografía sangrado intestinal	Centellografía pulmonar
Centellografía cerebral	Centellografía renal
Centellografía de tiroides o mapeo	Centellografía testicular
Ventriculograma isotópico	

RADIOTERAPIA CURATIVA (con 50% de descuento)

Angiomas radiot. Sup. d.t. 10 irrad. p/campo	Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/campo
Ca. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo	Carcinoma oral más campo anexo
Ca. cuello-cuerpo uter. mas anexo	Carcinoma pulmonar cobalto
Carcinoma de lengua lesión gang. Anexo	Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto
Carc. mamario b cobaltro s/op. c/cad. Gang.	Carcinoma s/maxilar más campo anexo
Carc. mamario cobalto solo tumor s/cicat.	Cicatriz queloide s/aplicación
Carc. pene lesión sola co. irrad. p/campo	Huesos (tumores) co. irrad. por campo
Carc. pene mas campo anexo r. gang.	Linfomas co. irrad. nodal infodiaf.
Carc. vejiga cobalto irrad. p/campo	Linfomas co. irrad. nodal supradiaf.
Carcinoma cutáneo epitel. d.t. 25 p/campo	Linfomas co. irrad. nodal total
Carcinoma esofágico más campo anexo	Linfomas co. una región ganglionar
Carcinoma esofágico lesión sola cobalto	Radioterapia antiimflam. Prom. c/aplic.
Carcinoma laríngeo lesión sola cobalto	Seminona co. rad. prof. d.t. 50 irrad. nod. tot.
Carcinoma laríngeo más campo anexo	Tumores cerebrales en general co. irrad. camp.

ESTUDIOS ENDOSCOPICOS

Endoscopia digestiva alta	Ureteroscopía
Colonoscopia	Histeroscopia diagnóstica
Extracción de cuerpo extraño por EDA	Endoscopia nasal diagnóstica
Colangiografía retrograda con papilotomía	
Cistoscopia	

ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES

Todos los estudios laboratoriales serán sin límites y por persona.

Ácido cítrico	Hemocultivo en aerobiosis
Ácido fenil Pirúvico	Hemocultivo en anaerobiosis
Ácido Fólico	Hemoglobina
Ácido Láctico	Hemoglobina. Electroforesis
Ácido úrico	Hemoglobina fetal
Ácido vanilMandélico (AVN)	Hemoglobina glucosilada (Hb A Ic)
Ácido valproico	Hemograma
ACTH	Hemograma (Plaquetas + VSG) p/Hematólogo
Adenovirus Anticuerpo IGG	Hemoparásitos
Adenovirus Anticuerpo IGM	Hemophilusinfluenzae tipo b. látex
Adenovirus Antígeno	Hepatitis (ac y Ag) ver HAV Y HB
Addis. recuento de	Hepatitis B IGG
Aglutinación de partículas de látex para:	Hepatitis B IGM
A. Escherichiacoli Ki	Hepatitis C (HCV) Anticuerpo IGG
A. Hemo-philusinfluenzae tipo b	Hepatitis C(HCV) Anticuerpo IGM
A. Legionellapneumofila	Hepatograma (GPT-GOT-FA-BT-BD-BI)/Perfil
A. Nesseriameningitidis grupo a	Hepático
A. Nesseriameningitidis grupo b	Herpes
A. Nesseriameningitidis grupo c	H.G.H.
A. StroptococusPheumoniae	HLA B27
A. Stroptococus beta hemolítico grupo a	Hidatidosis-ac
A. Stroptocicus grupo b	Hidroxicorticosteroides 17
Aglutinas Anti a	Hidroxi-Indol-Acético 5 (5HIAA)
Aglutinas Anti b	Hidroxiprogesterona
AIDS-ac	Hidroxiprogesterona Neonatal
Albúmina	Hierro sérico
Alcohol	Hisopado Faringeo
Aldolasa	Histoplamina
Aldosterona	HIV-ac
Alergia -Test: Ver RAST	Homocisteina / Homocistina / Cistina
Alfa 1 antitripsina	Hongos. Cultivo e identificación
Alfafetoproteina (APF)	Hongos. Examen en fresco
A/G	Hormona de crecimiento (hGh)
Amilasa	Hormona Folículo Estimulante (FSH)
Amonio	Hormona Lactogeno Placentaria (hP)
ANA	Hormona Luteinizante (LH)
Anca C – PR3 (ANCA – C)	IgA
Anca P – MPO (ANCA – P)	IgD
Androstenediona	IgE
Anfetamina	IgG
Anticuerpo (AC) Anti helicobacter Pylori IGA	IgM
Anticoagulante Lupico	Inclusiones citomegalicas
Antibiogramas para gérmenes aeróbicos	Índices hematimétricos
Antibiogramas para gérmenes anaeróbicos	Índice de Tiroxina Libre
Ac. Anti cardiolipina IgG-IgM	Influenza A (PorHisopado)
Ac. Anti nDNA	Influenza B (Por Hisopado)

Ac. Anti Microsomales	Inmunoelectroforesis
Ac. Anti Mitocondriales	Inmunoglobinas
Ac. Anti Músculo Liso (ASMA)	Inmunofluorescencia
Ac. Anti Nucleares	Insulina
Ac. Anti Tiroglubinas	Klesbsiellap neumoniae
Ac. Anti Tiroides	Lactosa
Ac. Anti Toxoplasma IgG	

Ac. Anti Tripanosoma IgG	LAP
Ac. Anti Tripanosoma IgM	Larvas de vermes
Ac. Anti VirusSinciciallRespiratorio (VSR)	Latex para
Ac. Heterofilos	Escherichiacoli k 1
A.F.P.	L. Haemophilus influenzae tipo b
Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	L. Neusseria meningitidis grupo A
Antígenos Febriles	L. Neisseria meningitidis grupo B
Antígeno Prostático específico (PAS)	L. Neisseria meningitidis grupo C
Anticuerpo (AC) Anti Centromero	L. Stroptococcus pneumoniaes
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGA	L. Streptococcus beta hemolíticos grupo
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGG L.	L. Streptococcus grupo B
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGM	Lavado gástrico
Anticuerpo (AC) Anti Gliadina IGA	LCR. Citoquímico
Anticuerpo (AC) Anti Gliadina IGM	LCR. Cultivo
Anticuerpo (AC) Anti Hlicobacter Pylori IGG	LDH
Anticuerpo (AC) Anti RNP – ENA	LDL-Colesterol
Anticuerpo (AC) Anti SCL – 70	LE
Anticuerpo (AC) Anti SS – A (RO)	Lecitina en líquido amniótico
Anticuerpo (AC) Anti SS – B (LA)	LegionellaPheumiphila.latex
Anticuerpo (AC) Anti CCP	Leishmanía Anticuerpo IGG
Antitrombina III (AT III)	Leishmanía Anticuerpo IGM
Apolipproteina b	Lesión genital. Coloración de Gram
Aspegillus	Lesión genital. Coloración de fontana
ASTO	Lesión genital. Estudio microbiológico
Autovacunas	Lesión en la piel. Cultivo para hongos
Azucares reductores	Lesión de uñas. Cultivo para hongos
BAAR	LH
Barbitúricos	Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
Bence-Jones	Lipasa
Benedict, Reacción de	Lípidos totales
Beta 2 Microglobulina en sangre	Líquido amniótico. Cultivo
Beta Cross Laps	Líquido amniótico. Fosfaditil-glicerol
BNP (Péptido Natriuretico Tipo B)	Líquido articular. Citoquímico
Bicarbonato	Líquido articular. Cristales
Billirubina total, directa e indirecta	Líquido articular. Cultivo
Bilis, cultivo	Líquido ascitico. Cultivo
Bioperfil fisiológico SACAR	Líquido gástrico-duodenal. Parásitos
Bioquímica de plasma Seminal	Líquido peritoneal. Cultivo
C 3	Líquido pleural. Cultivo
C 4	Listeria
Calcio	Litio
Ca 125	Madurez Fetal (fosfatydil glicerol)
Ca 15-3	Magnesio
Calcitonina	Magnesio eritrocitario
Cálculo Urinario	Marihuana

Campo oscuro	Mastositos
Campylobacter	Metahemoglobina
Cannabinoides: solo titulares por orden de la SENAD	Metotrexate
Capacidad de fijación de hierro (TIBC)	Micosis oportunistas
Carbamazepina	Micosis profundas
Cardiolipina – IGA AC	Micosis subcutáneas
Catecolaminas	Micosis superficiales
CEA	Microalbuminuria
Células LE	Mioglobina
Cetonemia	Moco cervical
Cetonuria	Monotest
Cetoferoides 17	Morfina: solo titulares por orden de la SENAD

CH 50	Mucoproteínas
Chagas (Ac. Anti TrypanosomaIgG e IgM)	Mycobacterium Tuberculosis
Chalamydia	Micoplasma Hominis
Chykunguya Test Rápido	Neiseriae Gonorrea
Chykunguya IgG	Neiseriae Meningitidis. Grupo A.latex
Chykunguya IgM	Neiseriae Meningitidis. Grupo B.latex
Citomegalovirus-ac-IgG	Neiseriae Meningitidis. Grupo C.latex
Citomegalovirus-ac-IgM	N. 5 Nucleotidasa
Citrato (O)	NTX
Ck	Oído cultivo
Ck-mb	Opiaceos
Clearance de Creatinina	Orina, físico-químico y del sedimento
Cloruros	Orina cultivo
CMV-ac-IgG	Oxalato
CMV-ac-IgM	Oxiuros
Coagulograma	Parásitos. Investigación e identificación
Cobre	Parathormona (PTH)
Cocaína: solo titulares por orden de la SENAD	PAS (Antígeno prostático específico)
Coccidioidina	PAS libre
Colesterol esterificado	Paul-Bunell (presuntivo)
Colesterol HDL	POO2
Colesterol-LDL	Po2
Colesterol total	PDF
Colesterol VLDL	PCR ultrasensible
Colinesterasa	Péptido C
Coloración de Giemsa	pH
Coloración de Gram	Phenistix
Coloración de Ziehl	Plaquetas
Complemento hemolítico (CH 50)	Plaquetas por Hematólogo
Coombs Directo	Plasma Seminal
Coombs Indirecto	Porfobilinogeno
Coprocultivo	Potasio
Coprología Funcional	PPD
Coproporfirinas	Preparación de células LE
Cortisol	Procalcitonina (1 por año por beneficiario y/o Adherente)
Crasis Sangui, por Hematólogo	Pro BNP (1 por año por beneficiario y/o Adherente)
Creatinina	Productos de degradación de la fibrina
Crioglutininas	Progesterona
Crioglobulinas	Prolactina

Criptococus	Proteínas C
Cristales-Identificación	Proteínas S
Cuerpos Cetónicos	Proteínas C reactiva
Cultivo en Aerobiosis	Proteínas de Bence-Jones
Cultivo en Anaerobiosis	Proteínas Electroforesis
Cultivo en Thayer-Martin	Proteínas totales
Cultivo para BAAR	Protomorfinas
Cultivo para GC	Protozoarios
Cultivo para hongos	Prueba de concentración
Cultivo para listeria	Prueba de dilusión
Cultivo para Mycoplasma	Prueba de lazo
Curva de tolerancia oral a la glucosa	Prueba de tolerancia oral a la glucosa
Determinación de Carga Viral	Prueba de tolerancia a la lactosa
Dehidroepitandrostenediona (DHEA-S04)	Prueba de Tzanck
Dehidrostestosterona	PTH
Dengue – AG (Antígeno)	Pus. Cultivo

Dengue Anticuerpo (AC) IGG	Punta de catéter Cultivo
Dengue Anticuerpo (AC) IGM	Quimiotripsina
Densidad	Quistes de Protozoos
Difteria, Cultivo	Raspado de lengua. Cultivo para hongos
Dimero D	Reacción de Huddleson
Digoxina	Reacción de Widal
DNA-ac	Recuento de Addis
Dióxido de carbono (CO2)	Recuento de Linfocitos CD4
D-Xilosa	Relación A/B
EBV-EA-ac	Relación calcio/creatinina
EBV-VCA-ac	Relación PAS/PAS Libre
Electroforesis de hemoglobina	Reticulositos
Electroforesis de lipoproteínas	Retracción del coágulo
Electroforesis de proteínas	RK 39 – LeishmaniasisKalaazar
Electrólitos	Rh
Eosinófilos	Rotavirus
Epstein-Barr Virus-ac	Rubéola IgG
Eritrosedimentación	Rubéola IgM
Escherichia coli enteropatogeno	Sangre oculta
EscherichiacolikI. Latex	Saturación de oxígeno
Esperma, Cultivo	Secreción conjuntival. Cultivo
Esputo. Coloración para BAAR	Secreción endocervical. Cultivo
Esputo. Cultivo para gérmenes comunes	Secreción faringea. Cultivo
Esputo. Eosinófilos y mastocitos	Secreción genital. Cultivo
Esteatocrito	Secreción nasal. Cultivo
Estradiol	Secreción nasal. Eosinófilos y mastocitos
Estriol libre	Secreción prostática. Cultivo
Estrógenos totales	Secreción purulenta. Cultivo
Estudio capilar. Investigación de hongos	Secreción traqueal. Cultivo
Exceso de base	Secreción uretral
Factor reumatoideo	Secreción bulbar. Cultivo
Factor reumatoideo cuantitativo	Sida-ac
Factor reumatoideo Isotipo IGA	Sífilis
Factor reumatoideo Isotipo IGG	Simis-Hunner – test
Factor reumatoideo Isotipo IGM	Shigella. Cultivo
Fenilhidantoina	SO2
Fenilalanina	Sodio

Fenobarbital	Somatomedina – c
Ferritina	Staphylcoccusaureus
Fibrinógeno	Streptococcus. Cultivo
Fibrinolisis	Streptococcus. Beta hemolítico gr. A.latex
Fórmula Leucocitaria	Streptococcus. grupo B.latex
Fosfatasa ácida prostática (pap)	Streptococcus. Pneumoniae
Fosfatasa ácida total y prostática	Streptonasa B
Fosfatasa alcalina	Streptozima
Fosfatidil-gilierol en líq. Amniótico	Swin – up
Fosfolípidos	T3 libre
Fósforo	T3 total
Fragilidad osmótica de los hematíes	T3 uptake
Frotis de sangre periférica	T4 libre
Frotis de sangre periférica p/ hematólogo	T4 total
Fructosa	Test de absorción a al xilosa
Fructosamina	Test de Coombs Directo
FSH	Test de Coombs Indirecto
FTA-abs-IgG	Test de estimulación con ACTH
FTA-abs-IgM	Test de estimulación hormona de crecimiento
	Test con ejercicios con L-Dopa

FTI	Test de estimulación con LH/RH
Galactosa Neonatal	Test de estimulación con TRH
Gamma Globulinas	Test de Ham
Gamma GT	Test de supresión con dexametasona
Garganta. Cultivo	Test in Vitro de penetración espermática en t. moco cervical
Gases arteriales	Test de post-coital
Gastrina	Test de Sims-Huner
GC. Cultivo	Test del Sudor
GH (Hormona de crecimiento)	Test de HPV
Gliadina IgG-IgM	Test de IRT
Globulina	TIBC (Capacidad de fijación del hierro)
Glóbulos blancos	Tiempo de coagulación sanguínea
Glóbulos rojos	Tiempo de Protrombina y coagulación
Glucohemoglobina	Tiempo de tromboplastina parcial activada
Glucosa	Timol
Glucosa 6 Fosfato de Deshidrogenasa (G6PD)	Tine test
Glucosa. Curva de tolerancia	Tzanck – Prueba de
Glucosa pre y pos prandial	Tipificación
Glucosuria	Tiroglubina
Ganadotrofina Coriónica (hCG)	Tiroperoxidasa – Anticuerpo (Tipo – AC)
Gota gruesa	Testosterona libre
GOT	Toxoplasmosis-acIgG, Igm
GPT	Transferrina
Graham-Test	Transglutaminasa Tisular Anticuerpo IGA
Gravindex	Transglutaminasa Tisular Anticuerpo IGG
Grupo Sanguíneo	Trichomonas vaginalis
Guayaco	Triglicéridos
Ham-test	Troponina I, Cuantitativa
Hmburguer-test	Troponina I Ultrasensible Cuantitativa
Hamber	Trypanosoma cruzi-ac
Haptoglobina	TSH
HbAIc	TTPa
Hdelta	Úlcera genital. Cultivo

HAV-ac	Urea
HAV-ac-IgM	Ureaplasma urealyticum
HBc-ac	Urobilina
HBc-ac-IgM	Urobilinógeno
HBDH	Van de Kamer
HBe-ac	Vandil – Mandelic –Acid (AVM)
HBe-Ag	Vermes
HBs-ac	VDRL
HBs-Ag	VIH-ac
hCG-sub-unidad beta	Vincent's Angina. Frotis
HDL-Colesterol	Virocitos
Heces. Benedict	VLDL Colesterol
Heces. Examen parasitológico	VSR – ac
Heces. Flora microbiana	Widal. Reacción de
Heces. Frotis	Xilosa. Test de absorción
Heces. Hongos	
Heces. Microscopia Funcional	
Hematrocrito	

INSPECCIONES Y PRUEBAS DE CALIDAD

Tanto el Asesor Médico como el Departamento del Desarrollo del Personal y Relaciones Humanas de la senad estarán en constante comunicación con la Prestadora de Servicio para comunicar queja por parte de los asegurados los cuales deberán ser solucionados de acuerdo a las EE.TT.

En caso de discrepancia entre las EE.TT. solicitadas y prestadas deberá ser canalizados por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, específicamente por intermedio del Departamento de Monitoreo de Contratos.

Se conformará un comité de evaluación y coordinación de control para los cual la SENAD y LA PRESTADORA DE SERVICIOS designará dos representantes cada uno.

Este comité se reunirá las veces que sea necesario, a solicitud de cualquiera de las partes. Dentro de las atribuciones de este comité se encuentra:

1. Confeccionar el listado de médicos que no figuren dentro del plantel de la prestadora, a fin de solicitar su inclusión dentro de la nómina de profesionales en razón de la demanda que los mismos pudieran tener por parte de los funcionarios y arbitrar los mecanismos para la sustitución de los profesionales médicos cuyos servicios no resultaren satisfactorios para la contratante.
   De no lograr acuerdo en un profesional en particular, se podrá en su reemplazo, optar por otro que resultare de una terna, proveído por la prestadora.
2. Recoger las quejas y sugerencias que permitan mejorar la calidad de los servicios y la conducta de los beneficiarios.
3. En general resolver los asuntos emergentes de la ejecución del contrato a ser suscripto. En caso de impase o imposibilidad de llegar a un acuerdo, el caso será resuelto por una junta arbitral, compuesta por un representante de la parte contratante y otra en representación de la prestadora de servicios los dos árbitros designarán un tercer árbitro. La junta arbitral deberá expedirse sobre el asunto en 5 días.
4. **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** se compromete a proveer a la convocante mensualmente o cuando este lo solicite, datos estadísticos respecto a las consultas, internaciones, análisis clínicos, intervenciones, estudios por imágenes u otros ítems necesarios.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 15 (quince) hojas como complemento del Pliego de Bases y Condiciones, la cual pasa a formar parte de la misma y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SENAD * DIRECCIÓN * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Alcides Gamarra Colman
Director de la UOC
SENAD